

RAD. 110013103004202400067

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,  
SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Banco Davivienda S.A.** y en contra de **Santiago Tamayo Perdomo**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 427'263.493 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 86044552
2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Por \$114'926.470 mcte., por concepto de intereses de plazo causados entre el 24 de marzo del 2022 y 28 de noviembre del 2023.
4. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **Daniela Reyes González**, como apoderada judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(2)

Lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. <b>021</b> Hoy: <b>8 de marzo de 2024</b></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA Secretaría</p>
--

